

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**ACTOR:** ADRIANA RODRIGUEZ GUEVARA

**EXPEDIENTE:** SCM-JDC-142/2021.

**RESPONSABLES:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y  
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, AMBAS DE  
MORENA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo **las veintiún horas del día primero de marzo del dos mil veintiuno**, el suscrito **LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO**, en mi carácter de encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, tal como se establece en el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de Morena por el cual aprueba el nombramiento del Coordinador Jurídico y Coordinadora de Administración del Comité Ejecutivo Nacional emitido en sesión del cinco de marzo del dos mil veinte, y de conformidad con el oficio CEN/MDC/003-BIS/2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del ocurso presentado por ADRIANA RODRIGUEZ GUEVARA para impugnar *“presuntas negativas atribuibles al Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones, ambas de MORENA, de inscribirla como precandidata a concejal de la Alcaldía Magdalena Contreras, así como de reponer el procedimiento de designación de candidatos a concejales de la citada demarcación; de igual manera la nulidad de procedimiento de validación de las candidaturas a las concejalías en la citada Alcaldía para el proceso electoral 2020-2021.”*, para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si) la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las veintiún horas del día primero de marzo del dos mil veintiuno hasta las veintiún horas del día cuatro de marzo del dos mil veintiuno**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, podrán comparecer, presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si)



**Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**  
Encargado de Despacho de la Coordinación  
Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional